

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 25 de Octubre de 2016.-
DECRETO ALC. N° 3844/2016.-

VISTOS: La Constitución de la República, La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Bases Administrativas y Técnicas de Licitación para la Propuesta Pública N° 075/2016, denominada "Adquisición de Cámara no Midriática para la Unidad de Atención Primaria de Oftalmología (U.A.P.O.) del CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo", ID 3447-180-LE16.



DECRETO

1.- Realícese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 075/2016, denominada "Adquisición de Cámara no Midriática para la Unidad de Atención Primaria de Oftalmología (U.A.P.O.) del CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo", ID 3447-180-LE16.

2.- Realícese llamado a Propuesta Pública N°075/2016, denominada "Adquisición de Cámara no Midriática para la Unidad de Atención Primaria de Oftalmología (U.A.P.O.) del CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo", ID 3447-180-LE16., cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	:	Miércoles, 26 de Octubre de 2016.
Inicio Consultas	:	Miércoles, 26 de Octubre de 2016, desde las 19:00 hrs.
Término Consultas	:	Viernes, 28 de Octubre de 2016, hasta las 12:00 hrs.
Respuestas	:	Jueves, 04 de Noviembre de 2016, hasta las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Jueves, 10 de Noviembre de 2016, a las 10:00 hrs.
Apertura	:	Jueves, 10 de Noviembre de 2016, a las 10:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los bienes y servicios requeridos, y que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes de esta propuesta, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente.

4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac**, don **Cesar Villanueva Vega** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director Jurídico**, don **José Valenzuela Díaz (S)** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas**, don **Francisco Lizana Catalán** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **El Jefe de la Unidad de Servicios Traspasados**, don **Oswaldo Zenteno Pinto** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **El Secretario Municipal**, don **José Jesús Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías las que deberán ser tomadas o constituidas por el oferente, no por un tercero, según se detalla a continuación:

- Para el caso de la **Garantía de Seriedad de la Oferta** deberá presentar una Garantía con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente propuesta, por la suma de \$300.000.- (Trescientos mil pesos).

- La **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato** Dentro del plazo indicado para la firma del contrato, el o los oferentes deberán entregar una Garantía con vigencia igual o superior a 120 días corridos contados desde el plazo total propuesto, por la suma equivalente de \$1.000.000.- (un millón de pesos).

6.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado de Portal.

7.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, don Patricio Gallardo Martínez correo electrónico pgallardo@maho.cl.

Fdos. Ramon Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN: MUNICIPAL

JVD//jcc

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Encargado Portal